

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24104 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 96/2010, referente al concursado Río Sur Promociones Inmobiliarias, S.L., por auto de fecha 9 de junio de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta anticipada de liquidación y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Río Sur Promociones Inmobiliarias, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación el concurso como culpable.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052508-1